

carril metropolitano; así como ejercicio de las inherentes como la potestad de prórroga y resolución y la formalización contractual, cuando el presupuesto del contrato no supere los ciento veinticinco mil (125.000) euros.

b) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por otros órganos, siempre que éstas, aisladamente, no superen ciento veinticinco mil (125.000) euros.

II. Delegación de Competencias en materia de contratación en general.

a) Licitación, adjudicación y contratación de obras, servicios, suministros o consultorías y cualesquiera otro contrato público o privado que fueren necesarios en relación con el diseño, la construcción y la explotación de las líneas y servicios del ferrocarril metropolitano; así como ejercicio de las inherentes como la potestad de prórroga y resolución y la formalización contractual, cuando el presupuesto del contrato no supere los ciento veinticinco mil (125.000) euros.

b) Aprobar las modificaciones que pudieran introducirse en los contratos adjudicados por otros órganos, siempre que éstas, aisladamente, no superen ciento veinticinco mil (125.000) euros.

III. En materia de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Instrucción de todos los expedientes de responsabilidad patrimonial, incluidos aquéllos a los que se refiere el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la competencia de la Entidad, así como la elevación de las propuestas de resolución al Director Gerente cuando a éste o al Consejo Rector correspondiera su resolución.»

El presente acuerdo, cuando adquiera plena eficacia, supone revocación de la Delegación de Competencias contenidas en el Acuerdo de 16 de febrero de 2005, en aquellos extremos que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 14 de abril de 2005, así como de cualquier otra delegación de competencias posterior sobre las mismas materias que la contradiga.

Sevilla, 3 de julio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de convocatoria pública para provisión de vacante de auxiliar administrativo para su Delegación en Granada.

Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es el ejercicio y desarrollo de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de transporte ferroviario, así como el ejercicio de las competencias de control y tutela de las concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía para la construcción y explotación de las nuevas líneas de ferrocarriles metropolitanos, hace pública convocatoria para la provisión de vacante, según art. 27, apartado 2, del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces (Ferrocarriles de la Junta de Andalucía):

- Auxiliar Administrativo de la Delegación de Granada.

La información se encuentra disponible en www.ferrocarrilesandaluces.com.

Sevilla, 4 de julio de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Suministros y Montajes, de transformación de Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad Limitada. (PP. 2546/2007).

Por la Junta General Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2007, celebrada con los requisitos que determinan los artículos 54.2 y 102 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se ha acordado, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

1. Transformación de la compañía de Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada, dándose nueva redacción a los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995, de 23 de marzo, conforme a lo dispuesto por los artículos 108 de la Ley de Cooperativas Andaluzas y 42 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Utrera, 8 de junio de 2007.- El Secretario del Consejo Rector, Antonio Ramírez Millán, el Presidente del Consejo Rector, Manuel Pintor Bohórquez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación definitiva del Presupuesto 2007. (PP. 2458/2007).

Elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007, que fue adoptado en sesión plenaria de 16.4.2007, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la LRHL, se publica a continuación su resumen por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS. PRESUPUESTO 2007

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4. Transferencias Corrientes	85.510
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	10
Total Estado de Ingresos	85.520

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 2. Gastos en Bienes. Corrientes y Servicios	85.520
Total Estado de Gastos	85.520

El presente ejercicio, el Consorcio carece de plantilla de personal propia, utilizando los servicios del personal afectado a los Municipios Consorciados.

Córdoba, 6 de junio de 2007.- La Presidenta.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)